

Boletín Jurídico



PAOT

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (PROCODES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DOF 15/01/2026

Objetivo

Promover una estrategia para que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable y responsable.



¿Cómo?

A través de apoyos sociales previa solicitud a la CONANP

Tipos de apoyos

- Estudios técnicos:** Consisten en la elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción que fortalezcan procesos comunitarios de desarrollo sostenible de las localidades ubicadas en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.
- Proyectos:** Realización de actividades para impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Cursos de capacitación:** Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos o talleres de capacitación sobre las líneas de acción para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.
- Brigadas de contingencia ambiental:** Apoyos destinados a la prevención, mitigación y restauración de las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.

REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL BIENESTAR

DOF 16/01/2026

Objetivo

apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales y preferentemente forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal con la finalidad de contribuir a la mitigación del cambio climático, así como fortalecer la gestión forestal para mejorar la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

¿Cómo?

A través de apoyos consistentes en aportaciones directas a personas propietarias, legítimas poseedoras, o habitantes de las zonas forestales, incluyendo a grupos de mujeres, juventudes, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, destinadas a múltiples acciones y propósitos relacionados con el desarrollo forestal sustentable del país.

Presupuesto

976.18 millones de pesos

Ámbito de aplicación

Tiene cobertura nacional, focalizado territorialmente en áreas elegibles y de atención prioritaria definidas con base en criterios técnicos, ambientales, forestales, sociales y económicos.

DECRETO PROMULGATORIO DEL ACUERDO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL, ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DOF 16/01/2026 EDICIÓN VESPERTINA

Tiene como objetivo asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en el presente y a largo plazo, mediante la implementación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención y una mayor cooperación y coordinación internacionales.



DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

DOF 19/01/2026

Tiene como objetivo cuidar y conservar al medio ambiente a través de políticas y mecanismos en materia de Economía Circular para incrementar la vida útil de los productos; minimizar, recuperar, aprovechar y valorizar los residuos, así como establecer la concurrencia de atribuciones entre la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



Boletín Jurídico

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS INHERENTES A LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

GOCDFX 29/01/2026

Se declaran como días inhábiles los días sábado y domingo; 02 de febrero; 16 de marzo; 02 y 03 de abril; 01 y 05 de mayo; 16 de septiembre; 02 y 16 de noviembre; 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2026; así como el 01, 04, 05 y 06 de enero de 2027; y por tanto se suspenden los términos en la integración, sustanciación y desahogo de los procedimientos administrativos de verificación e investigación de denuncias y actuaciones de oficio; recepción de documentos, informes, denuncias y trámites; emisión de resoluciones y acuerdos; ejecución de actuaciones, diligencias, notificaciones, citatorios y requerimientos; solicitudes de informes o documentos; presentación de recursos de inconformidad, así como cualquier otro acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas adscritas a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.



AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2026

GOCDFX 30/01/2026 TOMO I

El presupuesto se ejercerá de conformidad con los siguientes conceptos de gasto:

RESUMEN PRESUPUESTAL

| | |
|--|----------------|
| Servicios personales | \$2,654,333.00 |
| Materiales y suministros | \$1,410,200.00 |
| Servicios Generales | \$5,278,222.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$0.00 |
| Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles | \$0.00 |

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

| | |
|-------------|----------------|
| Artículo 1 | \$85,000.00 |
| Artículo 30 | \$4,876,955.00 |
| Artículo 54 | \$2,975,000.00 |
| Artículo 55 | \$1,405,800.00 |

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y AHORRO PARA EL EJERCICIO 2026 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOF 30/01/2026 TOMO II

Se confiere a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la PAOT, para supervisar y fomentar la aplicación de los presentes lineamientos, dentro de los cuales se contemplan seis apartados:

1. Alimentación
2. Energía eléctrica
3. Agua Potable
4. Fotocopiado y Material de impresión
5. Inventarios
6. Combustibles
7. Arrendamiento
8. Servicios de Limpieza en las instalaciones

